

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL ÁNGEL CASTELLANO TRUJILLO

PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

MÉRITOS ACADÉMICOS

- Licenciado en Informática (por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1997)
- Diplomado en Informática (por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1997)
- Certificaciones de idiomas
Inglés. Nivel B2 (por la Oxford University el 08-11-2019)

TRAYECTORIA PROFESIONAL

- Director General de Innovación Tecnológica en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desde el 06-03-2020 hasta la actualidad.
- Jefe del Área de Servicio de Informática de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias del 17-09-2019 al 05-03-2020.
- Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias del 01-02-2017 al 16-08-2019.
- Jefe de Área del Servicio de Informática de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias del 01-06-2012 al 31-01-2017.
- Jefe de Servicio de Modernización y Tecnologías de la Información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias del 04-04-2009 al 31-05-2012.
- Jefe de Sección de Informática de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y Secretaría General Técnica del Gobierno de Canarias del 05-09-2008 al 03-04-2009.
- Jefe de Informática de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias del 16-02-2003 al 04-09-2008.
- Coordinador y Jefe de Proyectos en DESIC S.L. del 25-11-1997 al 14-02-2003.

Código Seguro De Verificación	Zlv1/Bkb4jW9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	31/01/2024 14:25:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

